



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3546**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Israel de Jesús Sepúlveda Bedoya.
Demandado : Duvan Mauricio Medina Reyes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00148-00**

La Unión Valle, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado vía electrónica, el apoderado judicial de la parte actora, solicita que se señale nueva fecha y hora para que se lleve a cabo diligencia de remate del bien objeto de cautela; teniendo en cuenta que la solicitud se torna procedente, eso sí dando aplicación a lo dispuesto en el CGP, art. 132; el despacho obrará de conformidad con el canon **448** del Código General del Proceso.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Declarar que, una vez efectuado el control de legalidad previsto en el artículo 132 del Código General del Proceso, no se halló vicio alguno que pueda causar la nulidad de lo hasta ahora actuado en el proceso.

Segundo: Señalase la hora de las 10 a. m., del día 2 de marzo de 2022, para que tenga lugar la diligencia de remate del derecho de cuota del 50% que posee el demandado Duvan Mauricio Medina Reyes, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado.

Tercero: Avísese al público la subasta en los términos del Art. 450 del C. G. P., publicación que se hará el día domingo en un medio escrito de amplia circulación en la ciudad tal como El Tiempo, El Espectador, La República, El País, Occidente, dentro de los diez días anteriores a la fecha del remate.

Cuarto: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al derecho que posee el demandado Duvan Mauricio Medina Reyes sobre el inmueble que es la suma de \$65.000.000, y postor hábil quien previamente consigne el cuarenta por ciento (40%) de ley.

Quinto: La diligencia se iniciará en la fecha y hora indicada y se dará aplicación a lo dispuesto en el Art. 452 del C. General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e5eefc3d43f45b1926aaef1d63c9028821b15d182336d304b4c7733be414e57**

Documento generado en 07/12/2022 05:08:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3546**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Israel de Jesus Sepulveda Bedoya.
Demandado : Duvan Mauricio Medina Reyes
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00148-00**

La Unión Valle, siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio allegado electrónicamente por el secuestre HUMBERTO MARIN ARIAS, por medio del cual informa que el bien aprisionado, no ocasiona frutos civiles, se indica además que el bien se encuentra en regular estado de conservación.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213ca923ff739acefa8d9c42f7c0f60aa0212e4549c5c1debd27c4b6cd667021**

Documento generado en 07/12/2022 04:30:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>